



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7979

Expediente N° 91-37.461/16

Sancionada el 16/12/2016. Promulgada el 11/01/2017.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19.942, del 16 de Enero de 2017.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a los instrumentos de las Comisiones Departamentales de los Municipios que a continuación se detallan y los Anexos que forman parte de la presente Ley:

- 1. Municipio Molinos.
- 2. Municipio Colonia Santa Rosa.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de las Leyes 7939 y 7941.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy Mashur Lapad Dr. Pedro Mellado Dr. Guillermo López Mirau

VER ANEXO



LEY N° 7979

MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA

DEPARTAMENTO ORAN
SALTA

Señores

Comisión Departamental Ley 7931
Departamento Orán

S _____ / _____ D



Me dirijo a Uds. A los efectos de solicitarle la Autorización de esta Comisión para la Afectación de los Fondos Correspondientes a esta Municipalidad Provenientes del Fondo Bicentenario en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos Deuda Pública en referencia a un remanente de fondos autorizados para la Compra de una Unidad Motoniveladora de \$ 676.000.00.- lo que serán afectados a la adquisición de Tractor y Acoplado Volcador, los que son de suma necesidad para las Campañas contra el dengue en esta Localidad.

COLONIA SANTA ROSA, 16 de Noviembre, 2016

MARGARITA A. RAMIREZ
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCELO HERRERA
D.P.

RSE M. VICI
INTENDENTE M. VICI
COL. STA. ROSA

BALTASAR ROSA GROS
DIPUTADO PROVINCIAL
DEPARTAMENTO ORAN

JUAN LIZARRAGA
A PROVINCIAL
DPTO. ORAN





MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

DEPARTAMENTO MOLINOS
SALTA

ACTA COMISION DEPARTAMENTAL MOLINOS LEY 7931

En la Localidad de Molinos Departamento de Molinos, Provincia de Salta, a los 30 días del mes de Noviembre de 2016, estando reunidos el Señor Intendente Municipal Don WALTER RÓMULO CHOCOBAR, EL Señor Senador Provincial del Departamento Molinos Don SERGIO RAMÓN ZENTENO y el Señor Diputado Provincial del Departamento Molinos Don JAVIER ALBERTO VAZQUEZ, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos de Deuda Pública a los efectos de definir el financiamiento de Obras Públicas, adquisición de maquinarias y equipos correspondientes a la Municipalidad de Molinos.

Que oportunamente se ha suscrito el Acta correspondiente a las Obras y adquisición de maquinarias.

Que en fecha 31 de octubre de 2016 se efectuó la apertura la Apertura de la Licitación N° 01/16, autorizada por Resolución N° 057/16 para la adquisición de una Unidad cargadora con Retroexcavadora nueva 0 Km. último modelo y de última generación tecnológica del fabricante, con motor de 80 a 90 HP SAE, con dirección hidráulica, con Cabina Cerrada, con calefacción y aire acondicionado, con capacidad de balde cargador de 080 a 1.00mts³, y de producción en serie, con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta, de industria Nacional o Importada.

Que oportunamente se suscribió el Convenio para la Adquisición de esta unidad con la Secretaria de Obras Publicas, por un monto de \$ 2.029.386,00 habiendo resultado ganadora de la Licitación la Empresa MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE Ruta Nacional N° 9 Km. 1593 de Salta Capital por una Unidad cargadora Retroexcavadora Nueva Sin Uso Marca CASE Modelo 580





ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Despachos
Secretaría Gral. de la Gobernación



MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

DEPARTAMENTO MOLINOS

SALTA

N Transmisión 4 x 4 Industria Argentina Año de Fabricación 2016. Por la suma de \$ 1.485.164.20.- que esta Unidad cumple con los requerimientos del Pliego de Condiciones Generales, siendo conveniente para los intereses de esta Municipalidad.

Que en consecuencia existe un remanente a favor de esta Municipalidad de \$ 544.222,00.- que serian afectados a la adquisición de una Unidad Tractor de 75 HP.

Que esta Comisión Departamental dispone la remisión de la presente Acta a la Legislatura, con el Listado de obras públicas y maquinarias detalladas que se ha acordado para la aplicación del 20% de los fondos referidos, para su incorporación por ley complementaria de la presente con Copia al Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

No siendo para más los presentes firman para Constancia.

WALTER RÓMULO CHOCÓBAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

SERGIO RAMÓN ZENTENO
SENADOR
MOLINOS - SALTA

JAVIER ALBERTO VÁZQUEZ
Diputado Provincial - Dpto. Molinos
Bloque Justicialista